

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

CAMBADOS

Edicto

Don José Manuel Arnos Arnos, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 39/1987, instruido por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Pesca de Litoral, segunda clase, de don Benito Piñero Morrazo,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras número 4/42/rf, de 11 de diciembre de 1987, ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea.

Cambados, 13 de enero de 1987.-El Teniente Instructor, José Manuel Arnos Arnos.-288-D (6846).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 148.256 de entrada y 117.271 de Registro, constituido el día 6 de agosto de 1985 por Juan Luis García Pascual, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla, por la cantidad de 50.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo.

Sevilla, 15 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda.-351-D (7517).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Edicto de notificación de acuerdo

Desconocidos los paraderos de Marie Moreo y de Peter Glaser, inculcados en los expedientes F.R.-L.I.T.A. números 117 y 119/1987, respectivamente, que se siguen en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se les notifica haberse tomado el acuerdo de imponerles una multa de 15.000 pesetas, respectivamente, por infracción al expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición, ante el Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979), y el Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, en iguales plazos, o, en su caso, en los quince

días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981. Significando a los interesados que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

La falta de pago de las sanciones dará lugar a la dación en pago del vehículo y a su venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo, en el plazo de un mes, uno de los destinos previstos en el anteriormente citado Decreto.

Alicante, 15 de enero de 1988.-El Administrador principal de Aduanas, P. D., la Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-615-A (7231).

Edicto de notificación de cargos

Desconocido el paradero de Peter Bowles, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 85/1987, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobado por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a la furgoneta marca «Ford», matrícula YUL-217 T, y a la embarcación denominada «Ancas Queen», ambas de procedencia británica, intervenidos en fecha 3 de abril de 1987, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de sus intereses, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de enero de 1988.-El Administrador principal de Aduanas, P. D., la Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-614-A (7230).

LA FARGA DE MOLES

Aviso

Resultando desconocidos los propietarios de los vehículos:

- «Citroën» CX Palas, matrícula 4552FH09.
- «Audi» 100 GL, matrícula AND-11.875.
- «Volkswagen» VW 1.300.
- «Fiat» Panda, matrícula MI-71.245-V.
- «Peugeot» 304.
- «Alfa Romeo» Sprint.
- «Citroën» DS-21, matrícula 81-55-MA.
- «Citroën» 2CV, matrícula 5333KE78.

Se les comunica que han sido sancionados con multa de 1.000 pesetas por no reexportar o situar los vehículos, dentro del plazo legal, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Real Decreto 1814/1984, de 2 de junio).

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días, a partir de la publicación del presente, para el ingreso de la sanción en la Caja de esta Aduana.

Vencido el período voluntario para el ingreso del importe de la multa sin que este se haya realizado, implicará por ministerio de la Ley la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamación económico-administrativa

ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación. Estos recursos son compatibles pero no simultáneos.

La Farga de Moles, 13 de enero de 1988.-El Administrador de la Aduana, Francisco Ruiz Pérez.-543-A (6830).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima» para aprovechamiento de 1.720 metros cúbicos/hora de agua de mar para usos industriales, con destino a la refrigeración de su factoría de San Juan de Nieva, así como un Centro de transformación de 800 KVA, 11/0,38 KV, y la conducción del caudal captado, a través de la zona de servicio del muelle oeste de la dársena de San Juan de Nieva, mediante tubería de 800 milímetros de diámetro. Expediente: 4-C-10

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 16 de noviembre de 1987, una autorización a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias (Avilés).

Plazo: Quince años.

Canon: 630 pesetas/metro cuadrado/año, y 76.000 pesetas anuales por el caudal de agua aprovechado.

Zona de servicio del muelle oeste de la dársena de San Juan de Nieva (Avilés).

Destino: Aprovechamiento de agua de mar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-6-A (6823).

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Carrocerías Puerto, Sociedad Anónima» para la ocupación de una superficie de terreno de 344 metros cuadrados, en la zona de Herrera del Puerto de Pasajes, destinado a nave industrial para reparación y mantenimiento de furgones isoterms para transporte de pescado y mantenimiento y reparación de cámaras de barco. Expediente 19-C-80.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 30 de noviembre de 1987, una autorización a «Carrocerías Puerto, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa (Puerto de Pasajes).

Plazo: 31 de diciembre de 2002.

Canon: 355 pesetas/metro cuadrado/año, y 86.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona: Herrera del Puerto de Pasajes.
Destino: Nave industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-481-A (6829).

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Agrupación de Fabricantes de Aceites Marinos, Sociedad Anónima» (AFAMSA), para la instalación de dos depósitos para líquidos a granel en la 3.ª alineación del muelle del Arenal, zona de servicio del Puerto y Ría de Vigo. Expediente 26-C-97

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 30 de noviembre de 1987 una autorización a «Agrupación de Fabricantes de Aceites Marinos, Sociedad Anónima» (AFAMSA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra (Vigo).

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

Canon: 592,50 ptas/m² y 386 ptas/ml año, y 100.000 ptas/año por actividad industrial.

Zona: 3.ª alineación del muelle del Arenal.

Destino: Instalación de dos depósitos para líquidos a granel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-484-A (7226).

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Pesquera Carpa, Sociedad Anónima» para la ocupación de una superficie de 360 metros cuadrados, en la zona de Herrera del Puerto de Pasajes, destinada a nave industrial. Expediente: 19-C-81

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 18 de diciembre de 1987, una autorización de «Pesquera Carpa, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2002.

Canon: 355 pesetas/metro cuadrado/año y 90.000 pesetas/año por la actividad industrial.

Zona de Herrera del Puerto de Pasajes.

Destino: Nave industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-242-A (6827).

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA

Expropiaciones. Obra: 11-SE-2160. Autovía de Andalucía. CN-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 434,900 al 449,940. Tramo: La Carlota-Ecija

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamientos que a continuación se indican, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra 11-SE-2160. Autovía de Andalucía.

CN-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 434,900 al 449,940. Tramo: La Carlota-Ecija, la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991 y que han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en el Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 1987.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de las provincias de Córdoba y Sevilla, dos diarios de Sevilla (capital) y uno de Córdoba (capital), el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos de La Carlota y Ecija, o en la Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de La Carlota:

Día 23 de febrero: Diez horas. Fincas 1 a 12 (a.i.).

Día 23 de febrero: Once horas. Fincas 13 a 25 (a.i.).

Día 23 de febrero: Doce horas. Fincas 26 a 36 (a.i.).

Día 23 de febrero: Dieciséis horas. Fincas 37 a 44 (a.i.).

Ayuntamiento de Ecija:

Día 25 de febrero: Diez horas. Fincas 45 a 62 (a.i.).

Día 25 de febrero: Doce horas. Fincas 63 a 79 (a.i.).

Día 26 de febrero: Diez horas. Fincas 80 a 96 (a.i.).

Día 26 de febrero: Doce horas. Fincas 97 a 112 (a.i.).

Sevilla, 29 de enero de 1988.-El Jefe de la Demarcación.-2.214-E (8122).

CASTILLA Y LEÓN

Expropiación forzosa. Convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Variante de Guijuelo. CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 43,914 al 52,030. Tramo: Guijuelo» (I-SA-279). Términos municipales: Guijuelo, El Guijo de Avila y Fuentes de Béjar (Salamanca)

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 29 de enero de 1988, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto antes expresado.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, EAUM 47071 Valladolid); en la Unidad de

Carreteras de Salamanca (calle Torres Villarroel, números 21 a 25, tercera planta), y en los Ayuntamientos de Guijuelo, El Guijo de Avila y Fuentes de Béjar, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar errores que puedan figurar en la relación.

Ayuntamiento de Guijuelo

Día 23 de febrero de 1988, de diez a trece horas.

Día 24 de febrero de 1988, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de Campillo de Salvatierra (en Guijuelo)

Día 25 de febrero de 1988, de doce a catorce horas.

Ayuntamiento de Fuentes de Béjar

Día 26 de febrero de 1988, de diez a diez treinta horas.

Ayuntamiento de El Guijo de Avila

Día 26 de febrero de 1988, de once a doce horas.

Valladolid, 2 de febrero de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-2.329-E (8571).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Pedagogía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Facultad de Pedagogía del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Ciencias de la Educación, opción «Pedagogía Terapéutica-Educación Especial», a favor de doña Josefina Arqué Parera, por extravío del original que le fue expedido el 19 de octubre de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 10 de diciembre de 1987.-76-D (7216).

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don José Ignacio Landaluce Calleja, natural de Logroño, con domicilio actual en Algeciras (Cádiz), avenida Virgen del Carmen, 19-B. Título expedido con fecha 28 de enero de 1983, número 1.090, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 1 de noviembre de 1987.-El Secretario.-474-D (6855).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Levantamiento de actas previas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 474/1987, de 17 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» de fecha 8 de enero de 1988) de los bienes y derechos afectados contenidos en las relaciones que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 15 de mayo de 1987, se hace saber a todos los interesados afectados por la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan, propiedad de la Empresa «Electra del Jalia», Sociedad Anónima, con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee (La Coruña):

Línea eléctrica a 20 KV. y centros de transformación en Prado y en Santa Marina, Ayuntamiento de Muxía (expediente número 51.052).

Línea eléctrica a 20 KV. y centro de transformación en Riotorto, Ayuntamiento de Ponteceso (expediente número 51.074).

Que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tableros oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madariaga, edificio Delegaciones (Monelos), 15008 La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes, además, serán notificados individualmente, señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación, hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados.

La Coruña, 25 de enero de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-458-2 (7486).

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.485-AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamientos de Guntín y Friol.

C) Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

D) Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el P-65 de la línea de media tensión Monte de Meda-Pacios y final en el centro de transformación «Pacios» y

centro de transformación «Burgo», con una longitud de 3.553 metros. Centros de transformación, uno en Pacios, de 50 KVA y otro en Burgo, de 25, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión, de 2.350 metros de longitud y conductores RZ-50-25.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 11.911.272 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 26 de enero de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-409-2 (6863).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Solicitudes de permiso de investigación minera

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.752. Nombre: «Guijarro». Mineral: Recursos Sección C). Superficie: 180 cuadrículas mineras. Término municipal: Cardena.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 13 de enero de 1988.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-539-A (6492).

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.751. Nombre: «Ollas». Mineral: Recursos Sección C). Superficie: 171 cuadrículas mineras. Términos municipales: Torre-campo y Pedroche.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 13 de enero de 1988.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-538-A (6491).

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo «Genil-Mosaicos».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Armilla.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,305.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Casa de la Cultura.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.770.148 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3900/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-481-14 (7507).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que

nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea que alimenta a centro de transformación La Loma.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Ogijares.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,352 y 0,131.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Loma Linda.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.418.113 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y pasar a subterráneo el actual aéreo de línea que alimenta el centro de transformación de La Loma a su paso por la urbanización «Loma Linda».

- h) Referencia: 3901/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-482-14 (7508).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º

del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 20 KV que alimenta a centro de transformación de elevación de aguas.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Las Gabias.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,243 y 0,214.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio y acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cortijo San Javier.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.188.980 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

- h) Referencia: 3899/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-480-14 (7506).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servi-

cios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre CC. TT. 9 y 39, Polígono «Almanjara».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,023.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: San Cayetano.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5 por 100/3 x 220-127 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.175.883 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

- h) Referencia: 3897/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-478-14 (7504).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2

de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea subterránea Otura a C. T. número 1 de Otura.

Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Otura.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,098.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Avenida de Dilar.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.361.234 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3895/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-476-14 (7502).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre CC. TT. «Chana I» Y «Angustias».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 2 x 0,087.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Sagrada Familia.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5 por 100/398-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.782.784 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3896/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-477-14 (7503).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

- c) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Vázquez Puertas-Carchuna.
 Término municipal de Motril.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5 por 100/380-220 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 1.201.032 pesetas.
- f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- g) Referencia: 3898/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-479-14 (7505).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea de alta tensión de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Guadix.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,330.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Hidalgo.
 Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.839.714 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
- h) Referencia: 3856/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-475-14 (7501).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Alvarez».

Final: Centro de transformación «Zarco Barbero», con entrada y salida en centro de transformación «Ferromar».

Término municipal afectado: La Herradura (Almuñécar).

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,690.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 $\times$ 150) milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Playa-centros de transformación «Ferromar» y «Zarco Barbero».

Tipo: Interior.

Potencia: 2 $\times$ 630 KVA.

Relación de transformación: 20/5 KV $\pm$ 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 11.166.062 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
- h) Referencia: 3855/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-474-14 (7500).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea Iznalloz-Deifontes.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Deifontes.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,076.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 50 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cortijo «Mitagalán».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5 por 100/3 $\times$ 230-127 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 964.642 pesetas.
- g) Finalidad: Sustituir a la actual instalación y poder atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
- h) Referencia: 3842/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-473-14 (7499).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.381.

Solicitante: «Ercoa, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión, de 16 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica de conductores LA-56, sobre apoyos metálicos, longitud 879 metros.

Objeto: Suministro de energía de Centro emisor de CTNE.

Situación: Niembro, término municipal de Llanes.

Oviedo, 11 de enero de 1988.-La Consejera.-295-D (6847).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.851, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Unión de 11 metros, de la línea a 13,2 KV, «San Adrián 1» (apoyo número 21 de la ETD., Calahorra-ETC San Adrián) y «Circunvalación Norte» (apoyo número 1).

Unión de 152 metros, de las líneas a 13,2 KV, «ETD Calahorra-Distribución» (apoyo número 8) con la «Carcar-Calahorra» (apoyo número 10).

Unión de 34 metros, de las líneas a 31,2 KV, «Distribuidora» (apoyo número 12), con la «San Adrián II» (apoyo número 5).

Derivación de 20 metros, de la línea «San Adrián II» (apoyo número 10 bis a intercalar) al Centro de transformación «Espronceda».

La línea «Distribuidora-Camino de Murillo» se desmontará en su totalidad.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 18 de enero de 1988.-El Consejero, Victor Marante Rodríguez.-430-15 (6884).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección Regional de Carreteras y Puertos

Resolución por la que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1957 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312», en el término municipal de Cartagena, esta Dirección Regional ha resuelto señalar día y horas que al final se detallan para proceder en las fincas que se tratan de ocupar de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de Contribución Territorial.

Zona comprendida entre la carretera de acceso a las salinas de Marchamalo y zona cercana al caserío de los Triolas:

Fechas: 10 de marzo de 1988. Horas: De diez treinta a once treinta; once treinta a doce treinta, y doce treinta a trece treinta. Parcelas: 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Fechas: 11 de marzo de 1988. Horas: De diez treinta a once treinta; once treinta a doce treinta, y doce treinta a trece treinta. Parcelas: 18, 19, 20, 21, 23 a), 24 a), 24 b), 25, 26 y 27.

Murcia, 22 de enero de 1988.-El Director Regional de Carreteras y Puertos, Cecilio Hernández Rubira.-2.125-E (7738).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea de media tensión (LMT.-16.850) cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: La Puebla de Híjar. Origen: Apoyo número 17 de la línea «Set. La Puebla de Híjar-Samper de Calanda».

Final: Centro de transformación número 3, existente en La Puebla de Híjar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión aérea, de 190 metros de longitud.

Tensión: 17 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 315.954 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 10 de diciembre de 1987.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-473-D (6854).

ZARAGOZA

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 203/1987.

Tensión: 10 KV.

Origen: E. T. Estación, número 2 y cable procedente de la E. T. Lapuente, número 2.

Término: E. T. Jesús, número 13.

Longitud: 240 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Estación y Jesús, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico de la zona.

Presupuesto: 3.553.558 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de diciembre de 1987.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-199-D (6073).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, de tipo intemperie, subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 202/1987.

Emplazamiento Calle Doctor Oliver Pascual, número 2, de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Acometida: Expediente A. T. 189/1987.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.453.630 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de diciembre de 1987.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-198-D (6072).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 201/1987.

Emplazamiento: Calle Leopoldo Romeo (prolongación), de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 630 KVA de 10/0.380/0.220 KV.

Acometida: Expediente A. T. 166/1987.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.238.208 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de diciembre de 1987.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-197-D (6071).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Convocatoria de actas previas del oleoducto San Adrián-Pamplona y del Centro de Almacenamiento y Distribución de Productos Petrolíferos, en término municipal de Cendea de Galar

Se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el oleoducto San Adrián-Pamplona y Centro de Almacenamiento y Distribución, en término municipal de Cendea de Galar.

Por Decreto Foral 284/1987, de 22 de diciembre (publicado en el «Boletín Oficial de Navarra», de 8 de enero de 1988), el Gobierno de Navarra declaró la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por el proyecto: Oleoducto San Adrián-Pamplona y Centro de Almacenamiento y Distribución de Productos Petrolíferos en término municipal de Cendea de Galar.

En su virtud, en uso de las facultades delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personal debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 22 de febrero, en el Ayuntamiento de San Adrián; el 23 de febrero, en los Ayuntamientos de Peralta y Falces; el 24 de febrero, en el Ayuntamiento de Falces; el 25 de febrero, en los Ayuntamientos de Miranda de Arga y Tafalla; los días 26 y 29 de febrero y 1 de marzo, en el Ayuntamiento de Tafalla; los días 1 y 2 de marzo en el Ayuntamiento de Pueyo; los días 2 y 3 de marzo, en el Ayuntamiento de Garinoain; los días 3 y 4

de marzo en el Ayuntamiento de Barasoain; los días 4 y 7 de marzo, en el Concejo de Olcoz; el día 7 de marzo, en el Concejo de Muruarte de Reta; el día 8 de marzo, en los Concejos de Biurrun y Olaz-Subiza; el día 9 de marzo, en los Concejos de Subiza, Beriain y Salinas de Pamplona, y el día 10 de marzo, en los Concejos de Salinas de Pamplona y Esquiroz de Galar, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 23 de enero de 1988.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-1.316-C (9262).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía
y Hacienda

Servicios Territoriales

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.115 CL, RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamontán de la Valduerna en su anejo de Fresno y Castrotierra de la Valduerna.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del suministro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV (20 KV), con conductor de Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA 1.503 en cadenas de dos y tres elementos, apoyos de hormigón armado, situado con crucetas metálicas Nappe-Voute, y metálicos de celosía de 11 y 13 metros de altura, con origen en el apoyo número 70 de la línea «La Bañeza-La Valduerna» y 856 metros de longitud, finalizando en el actual CTI de Castrotierra de la Valduerna, con una derivación de iguales características desde el apoyo número 3 de 970 metros, finalizando en el actual CTI de Fresno de la Valduerna. Las líneas discurrirán a través de fincas particulares de los términos municipales de Villamontán de la Valduerna en su anejo de Fresno y en el de Castrotierra de la Valduerna, cruzando caminos y fincas de acceso al pueblo.

e) Presupuesto: 2.650.171 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo

tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-27-D (5110).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.112 CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Soto y Amio en su anejo de Cabañales-La Magdalena.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las viviendas del MOPU y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea eléctrica aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV y 20 KV, con conductor Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores ESA 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSA «La Magdalena-Murias» y 392 metros de recorrido cruzando presa, línea telefónica de la CTNE, el río Luna y la carretera León-Caboalles, kilómetro 33/400, continuando en un tramo subterráneo de 175 metros de longitud con conductores unipolares RHV-15/25 de aluminio, de 1x95 metros cuadrados, en tubo de aluminio de 120 metros cuadrados de diámetro, en zanja de 1,30 metros de profundidad, finalizando en un centro de transformación, caseta de obra de fábrica con transformador trifásico de 400 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V y elementos reglamentarios de protección y seccionamiento, que se instalará en la urbanización del MOPU en Canales-La Magdalena (León).

León, 9 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-32-D (5114).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.119 CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villagatón, en su anejo de La Silva.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea eléctrica a Carbones Montealegre para mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 33 KV, con conductor de Al-ac de 116,20 milímetros cuadrados (LA-110), aisladores tipo U-70 BS en cadenas de tres y cuatro elementos, y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo

bóveda, y otros metálicos de celosía tipo UEFSA, con entronque en la línea de UEFSA «La Silva-CT Montealegre», con 1.360 metros de recorrido a través de fincas particulares y terrenos comunales, finalizando en el centro de transformación de Carbones Montealegre, y derivación de iguales características con origen en el mismo punto de entronque de 128 metros de longitud, a través de terrenos comunales y fincas particulares hasta el centro de transformación de A. de La Silva; las instalaciones estarán ubicadas en el término municipal de Villagatón en su anejo de La Silva y cruzarán caminos y pistas de minas y línea telefónica de la CTNE.

e) Presupuesto: 4.546.406 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-31-D (5113).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 9.873 CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Carrizo de la Ribera, Benavides de Orbigo y Quintana del Castillo, en sus anejos de Carrizo de la Ribera, la Milla del Río, Quintanilla del Monte, Riofrío y Ferreras Morriondo.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea eléctrica «Carrizo-Morriondo» y derivación a Ferreras, para atender la demanda de suministro, mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad de servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV, con conductor de Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA-1503 en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos metálicos UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de UEFSA «Cimanes del Tejar-Hospital de Orbigo», en cercano a la antigua subestación de Carrizo de la Ribera, con una longitud total de 14.762 metros, siguiendo la actual traza de la línea «Carrizo-Morriondo» y derivación a Ferreras, a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Carrizo de la Ribera, Benavides de Orbigo y Quintana del Castillo, en sus anejos de Carrizo de la Ribera, La Milla del Río, Quintana del Monte, Riofrío, Ferreras y Morriondo, cruzando plantaciones de lúpulo, línea UEFSA a 132 KV, canal de la CHD con las siguientes derivaciones: Apoyo número 12 al centro de transformación de Cerámica; A-52 al centro de transformación de Quintanilla del Monte; A-82 al centro de transformación número 2 de Quintanilla del Monte; A-82 al centro de transformación de Riofrío; A-108 al centro de transformación intemperie de Ferreras, con una línea de 53 metros de longitud.

e) Presupuesto: 24.323.412 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la

instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-151-D (5128).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.077 CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Los Barrios de Luna.

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de Al-ac en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en la línea de UEFSA «La Magdalena-Rabanal de Luna» y 202 metros de longitud, finalizando en el centro de transformación de Barrios de Luna, cruzando el río Luna. Otra línea de iguales características con entronque en la de UEFSA «La Magdalena-Rabanal de Luna», de 256 metros de longitud, finalizando en el centro de transformación «Compuerta», cruzando camino de CHD, discurriendo ambas líneas a través de fincas particulares y terrenos públicos del término municipal de Barrios de Luna.

e) Presupuesto: 2.115.573 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-117-D (5126).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.543 CL, R.I. 6.337

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamañán en sus anejos de Villacé y Villacabiel, y Valdevimbre en el anejo de Villabañé.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de su suministro de energía eléctrica en la zona y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV, con conductor de Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado de 11,13 y 15 metros con crucetas tipo Nappe-Voute y torres metálicas MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima» «ETD Villamañán-Villacé y derivación Cerámica», discurriendo en una longitud de 6.695 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales hasta la localidad de Villabañé, cruzando la carretera de la Diputación Provincial de Villalobar a Villacabiel; A-17, de 33 metros, al centro de transformación de Bodegas de Villacabiel; A-23, de 369 metros, al centro de transformación de San Esteban de Villacabiel; A-35, de 92 metros, al centro de transformación de Cerámica de Villabañé, y del A-37, con 50 metros, al centro de transformación de Villabañé I, tres centros de transformación de tipo intemperie sobre pórtico de hormigón, armados con transformadores trifásicos de 50 KVA (dos de ellos) y 100 KVA (el otro), tensiones 13,2/20 KV/380-220 V, y elementos reglamentarios de protección, que se instalarán en las localidades de Villacabiel, San Esteban de Villacabiel y Villabañé.

e) Presupuesto: 14.551.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-313-15 (5081).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 20 kV «La Cándana-La Mata de Curueño» y derivación a Pardesivil, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, la instalación de línea eléctrica a 20 kV «La Cándana-La Mata de Curueño» y derivación a Pardesivil, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 8.282 CL, R.I. 6.337

Línea eléctrica a 20 kV «La Cándana-La Mata de Curueño» y derivación a Pardesivil, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 20 KV «La Cándana-La Mata de Curueño», trifásica, de 5.411 metros de longitud y derivación a Pardesivil de 209 metros, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado de 11,13 y 15 metros de altura, de 630 kilogramos de esfuerzo útil, así como torres metálicas de hierro galvanizado, tipo Made, serie Acacia; las crucetas serán del tipo B1 y horizontal, el aislamiento se realizará a base de aisladores del tipo E/70, el

conductor será cable de Al-Ac denominado LA-56.

La línea discurre a través de fincas particulares, terrenos comunales y montes de utilidad pública, pertenecientes al término municipal de La Vecilla de Curueño, en su anejo de Sopena y término municipal de Santa Coloma de Curueño, en su anejo de Pardesivil, cruzando líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y camino vecinal de barrio de Nuestra Señora a La Vecilla, en las proximidades del pueblo de Sopena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—389-15 (6163).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 286/1987, de 17 de septiembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 195, de 9 de octubre de 1987, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 102/1984, Lugo: «De la N-VI a Castelo, junto al río Ratos», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 25 de mayo de 1987, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde, y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas

de propiedad, recibos de Contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 259, de 12 de noviembre de 1987.

Lugo, 25 de enero de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—2.122-E (7735).

Ayuntamientos

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1987, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2-12, calle del Plomo, promovido por la Junta de Compensación (Corporación Inmobiliaria «Hispaner, Sociedad Anónima»), se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Alfonso XIII, c/v, calle Paraguay), durante el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia, que habrán de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.—El Secretario general en funciones, P. D., el Jefe del Departamento de Ejecución de Planes, Bernardo García Rubio.—1.322-C (9278).

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Aprobar inicialmente la modificación del Plan General en el área remitida a Planeamiento Ulterior 14.5, Palomeras Bajas, subsumiendo el APD 14.5, Poblado Mínimo de Vallecas, y el APD 14.7, Huerta del Hachero.

2.º Acordar que el trámite de información pública sea por plazo de dos meses mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida Alfonso XIII, 129, con vuelta a Paraguay, 11, como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la

misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Secretario general en funciones, P. D., el Jefe del Departamento de Planeamiento, José María Ezquiaga Domínguez.—1.086-A (9275).

SAGUNTO

Edicto

El Pleno de la Corporación Municipal de Sagunto, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1987, adoptó, entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la zona comprendida entre las calles Huertos, Ordóñez, Remedio y Camí Real (expediente 1315/1986).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1986, aprobó el avance del proyecto de modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la manzana comprendida entre las calles Huertos, Ordóñez, Remedio y Camí Real.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, de 10 de febrero de 1987, y en el periódico «Levante», con fecha 29 de enero de 1987, no habiéndose formulado alternativas ni sugerencias al mismo, en dicho trámite.

En consecuencia, y redactado el correspondiente proyecto por los Servicios Técnicos Municipales, se acuerda, por unanimidad, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la manzana comprendida entre las calles Huertos, Ordóñez, Remedio y Camí Real, redactado por los Servicios Técnicos Municipales con fecha de marzo de 1987, a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Segundo.—Someter el presente acuerdo a información pública por el término de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de difusión corriente en la localidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público por el período de un mes, a los efectos de interposición de reclamaciones.

Sagunto, 16 de septiembre de 1987.—El Alcalde, José García Felipe.—951-A (7582).

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los resguardos de depósito TRA-427.802, de pesetas nominales 50.000; 441.278, de pesetas nominales 50.000, en amortizable 4 por 100-81; TRA-389.218, de pesetas nominales 52.000, y 414.738, de pesetas nominales 47.000, en amortizable 3,5 por 100-81, a favor de Escuela Superior de Comercio «Patronato», se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de enero de 1988.—El Secretario general.—785-C (5779).